

Jueves, 25 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

EDICTO. Notificación Titulares.

Ante la imposibilidad de localizar a los/as propietarios/as o herederos/as de la finca sita en Calle Luis Chamizo núm11 Membrío (Cáceres), se publica Resolución de la Alcaldía, por el posible peligro que para las personas y bienes entraña la situación de deterioro que presenta el edificio. Vista la denuncia formulada por un particular a este Ayuntamiento, sobre el estado de conservación, edificio en la Calle Luis Chamizo, núm. 11, Ref. Cat.7372109PD6777S0001JE de este municipio, del que resulta: Esta Alcaldía, con base a lo indicado en el informe técnico y lo dispuesto en el artículo 170 de la LOTUSEX y artículo 210 del RGLOTUSEX.

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar las siguientes medidas de seguridad:

- A. Acordonar y vallado perimetral del inmueble.
- B. Apuntalamiento del inmueble.

SEGUNDO. Conceder a los propietarios del inmueble el plazo de 10 días para autoricen la entrada en domicilio, por necesidad de realizar inspección para valorar el estado de la ruina del inmueble, por el técnico municipal competente, y en caso de no ser así, se les comunica que se acudirá a solicitar autorización judicial para poder ejecutar la entrada a la propietaria del inmueble y cuantos/as interesados/as figuren en el expediente.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Membrío, 19 de abril de 2024
M. Florencia Tejero Ramos
ALCALDESA PRESIDENTA

